



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 456 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 OCT 2021

### VISTO:

El Oficio N° 0684-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de octubre del 2021, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por Subvención Económica a los Docentes, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas - Sección D (Turno Noche), Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio-Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 274-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 02 de setiembre del 2021, el Decano(e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita la emisión de acto resolutorio autorizando el pago, por subvención económica a los docentes, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas - Sección D (Turno Noche), Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II;

Que, con Oficio N° 606-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración de la UNTRM, las Certificaciones Presupuestales, por el monto total de S/ 10,625.00 (Diez mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles), para atender con el pago de Subvención Económica a los docentes, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas - Sección D (Turno Noche), Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II;

Que, mediante Informe N° 317-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 30 de setiembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite las Certificaciones Presupuestarias, para atender con el pago de subvención económica a los docentes, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas - Sección D (Turno Noche), Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente;



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 456 -2021-UNTRM/R

Secuencia Funcional : 0056  
 Número del CCP : 3372  
 Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado.  
 Función : 22 Educación  
 División Funcional : 048 Educación Superior  
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria  
 Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria  
 Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros Gastos  
 : 2.5.31.1.99 A otras Personas naturales S/ 10,625.00  
**Fuente de financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados**

Que, con Oficio N° 1023-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de octubre del 2021, la Directora General de Administración de la UNTRM, remite al Vicerrector Académico, el Informe N° 317-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 30 de setiembre del 2021, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, antes citado y solicita los trámites correspondientes, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio de Visto, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago por Subvención Económica a los docentes, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas - Sección D (Turno Noche), Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total S/ 10,625.00 (Diez mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles), para la atención del gasto correspondiente;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por Subvención Económica a los docentes, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas - Sección D (Turno Noche), Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada a partir del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	CICLO	IMPORTE S/
01	Mg. Elena Irene Bautista Reyes	Coaching manejo del estrés y productividad personal	VIII	2,975.00
		Gerencia de Ventas		
02	Mg. Ester Roxana Muñoz Torrez	Nuevos modelos de negocio	VIII	2,125.00
03	Mg. Luis Gerardo Merino Cava	Gestión de riesgos	VIII	1,700.00
04	Mg. Fátima De La Merced Pinglo Jurado	Comercio exterior y negocios internacionales	VIII	1,700.00
05	Mg. Telmo Humberto De La Puente Santillan	Formulación y evaluación de proyectos	VIII	2,125.00



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 456 -2021-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Carmen Rosa Huaman Muñoz*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL



CHVR  
CRMMSG  
ACH